



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el concurso de proyectos para la redacción del «Proyecto y dirección de las obras de ampliación del Archivo Municipal en el Palacio de Castilfalé».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 000003/2017 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* Definir las condiciones y criterios que han de servir de base al concurso de proyectos para la contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación del Archivo Municipal en el Palacio de Castilfalé (ver pliego).

3. – *Presupuesto base de licitación:* 200.000 euros, IVA incluido:

Redacción de proyecto	115.702,48 euros	24.297,52 euros	140.000 euros
Dirección facultativa	49.586,78 euros	10.413,22 euros	60.000 euros
Total	165.289,25 euros	34.710,75 euros	200.000 euros

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento de contratación:* Concurso de proyectos, con intervención de jurado, con carácter anónimo, abierto y público.

6. – *Presentación de proposiciones:* (Ver pliego)

Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del nonagésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho nonagésimo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

7. – *Documentación a presentar por los concursantes:* (Ver pliego)

8. – *Composición del jurado y criterios para la adopción de su decisión:*

Presidente:

– El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

– El Presidente de la Gerencia Municipal de Fomento o persona en quien delegue.



- Un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- Un representante del Consejo de Barrio de Capiscol.
- Dos representantes del Consejo de Barrio de Gamonal.
- Un representante de la Asociación de Comerciantes de Gamonal.
- Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Burgos.
- Un representante del Colegio de Arquitectos.
- El Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento.
- Dos técnicos del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento.
- Dos técnicos del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento.

Secretario:

- Un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento. El Secretario tendrá voz, pero no voto, en las deliberaciones del Jurado.

El jurado adoptará sus decisiones con total independencia atendiendo a los siguientes criterios:

Fundamentación y coherencia de la propuesta: Se valorará expresamente el grado de análisis y justificación de los antecedentes y condicionantes histórico urbanísticos del ámbito, y la coherencia de la propuesta de actuación con las conclusiones de dicho análisis.

En este mismo sentido se valorará especialmente la solución propuesta tendente a la integración estética del edificio en el entorno urbano y con el edificio existente.

Se valorará la calidad en el diseño de los espacios, la funcionalidad de la solución adoptada, la calidad de los materiales, la solución de comunicación y circulaciones, la accesibilidad y su integración con el edificio actual, y la intervención en el mismo.

Solución de presupuesto moderado: Se adoptarán soluciones constructivas de calidad suficiente y que no den origen a presupuestos desproporcionados, que permitan acometer las obras. En este sentido se valorará la relación entre la calidad del diseño, los materiales utilizados y la facilidad y menor coste de su mantenimiento posterior.

Programa de trabajos: Se valorará la definición del calendario y programa de trabajo y su adecuación a las distintas fases de desarrollo del contrato.

9. - *Criterios de admisión:*

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo objeto de contratación es preciso que el adjudicatario cuente con un equipo profesional multidisciplinar, que garantice la solvencia profesional e idoneidad técnica de los trabajos a realizar, y que proponga una intervención singular acorde con su emplazamiento, que integre los dos edificios y resuelva los aspectos funcionales.



Serán criterios de admisión el cumplimiento de:

Equipo multidisciplinar, que cuente al menos con la siguiente composición mínima:

- Un Arquitecto, director de la redacción del proyecto y coordinador general del equipo (en adelante, Director del Proyecto).
- Un Arquitecto Técnico.
- Un Arqueólogo y Licenciado en Historia del Arte con experiencia acreditada en intervenciones en centros históricos.
- Un profesional con experiencia acreditada en gestión de archivos.

Podrán integrarse en el equipo técnico cuantos colaboradores adicionales se estime conveniente.

10. - *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 1 de agosto de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento, P.A., la Jefa de Gestión
Administrativa de la Gerencia Municipal de Fomento,
María Isabel García Barrasa